

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000911

Señores :	R.U.C.
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 119	Fecha : 30/03/2023 Documento : PEDIDO 000056
Concepto : OFICIO N° 002-2023-ME-GRDS/DREP/UGEL.SR/JAGP-EEP. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DISTRIBUCION	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: FINALIDAD PUBLICA: LA FINALIDAD DE ESTE REQUERIMIENTO SE SUSTENTA EN LA NECESIDAD DE PROVEER MATERIALES EDUCATIVOS A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, AULAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS E EBR, EBA, EBE DEL AMBITO DE LA UGEL SAN ROMAN.</p> <p>ESTIMACION DE TRASLADO: MATERIAL EDUCATIVO: 25,387.58 KILOGRAMOS</p> <p>PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA REALIZARA EN DOS ENTREGABLES * PRIMER ENTREGABLE: A LOS 20 DIAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ENTIDAD. * SEGUNDO ENTREGABLE: A LOS 20 DIAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ENTIDAD.</p> <p>SISTEMA DE CONTRATACION: EL SISTEMA DE CONTRATACION ES A PRECIOS UNITARIOS. EN ESTE SENTIDO EL POSTOR FORMULARA SU PROPUESTA EN FUNCION DE LA CANTIDADES REFERENCIALES ESTABLECIDAS N EL ACAPITE 6° DEL TdR SEGUN CORRESPONDA. EL CONTRATISTA SE DEBERA BASAR A LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION.</p> <p>NOTA: EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE COTIZACIÓN DEBE ESTAR DE FORMA LEGIBLE SIN BORRONES NI ENMENDADURAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR (condiciones de compra y/o servicio) EL FORMATO DEBERÁ ESTAR (SELLADO Y/O FIRMADO, CON HUELLA DIGITAL) EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEL FORMATO DE COTIZACIÓN. FICHA RUC, RNP Y DJ ANEXO 9 Y 10.</p>		
	TOTAL		

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN en la siguiente dirección : JR. MARIA PARADO DE BELLIDO 337 Teléfono : 051 321562

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



Area de Logística
Especialista Administrativo I
UGEL - SAN ROMAN

REQUERIMIENTO

TERMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO - DOTACIÓN 2023, DE LA UGEL SAN ROMAN A LAS II.EE. EBR, EBA, EBE DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMAN”

3.1 ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UNIDAD EJECUTORA 301 – EDUCACIÓN SAN ROMÁN – REGIÓN PUNO

3.2 FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer materiales educativos; a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas de EBR, EBA, EBE, del ámbito de jurisdicción de la UGEL San Román, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la unidad de GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN, requiere contar con los servicios de transporte de una EMPRESA que se encargue de la distribución en forma segura, rápida y oportuna de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje en los espacios educativos.

3.3 OBJETO DEL SERVICIO

El presente término de referencia tiene por objeto la contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo (incluye recojo, estiba, embalado, traslado, entrega de carga y el informe correspondiente presentando las pecosas correspondientes) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la UGEL San Román.

Es de responsabilidad exclusiva del transportista cumplir con la entrega de la documentación objeto del servicio. (PECOSAS y las GUIAS de Remisión del transportista, con sello post firma y firmadas ambas por el Director de la IIEE o por los responsables de la recepción de los materiales educativos en cada IIEE, la cual debe indicar nombres completos y N° de DNI).

4. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Actividades

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Recojo y carga al transporte del material de los lugares que se encuentran en el bien UGEL San Román.
- b) Traslado y entrega oportuna de los materiales y/o bienes hacia los ambientes de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Román, determinadas en el *(Anexo 01 – Relación de II.EE. a trasladar)*

4.2 Bienes a trasladar y entregar

El proveedor trasladará y entregará todos los bienes asignados que se requieran ser entregados a las diversas instituciones educativas.

Cajas con materiales educativos (libros, cuadernos, útiles, manuales, fichas, guías, biblioteca escolar, etc.)

Módulos educativos (juegos de mesa, etc.)

Los bienes descritos en el presente numeral, son los bienes que usualmente requieren ser trasladados, no obstante, de acuerdo a la demanda y necesidades, la UGEL San Román; podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien no establecido en dicha relación. Los bienes que no están incluidos en el presente servicio, son aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas, como explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

4.3 Detalles del servicio

4.3.1 De la entrega de los bienes:

La UGEL comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:

- Tipo de bienes a trasladar.
- Forma de embalaje y rotulado.
- Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y/o volumen aproximado).
- Destino de los bienes que se deben trasladar
- Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL
- Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
- Nombre de la Persona responsable de recepción de material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.

El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado y respetando todas las medidas sanitarias en los lugares determinados previamente por la UGEL donde se efectuará el recojo de los bienes.

El contratista se responsabiliza de modular, con su propio personal, los bienes a cargar, transportar y entregar a las diversas IIEE de la jurisdicción de UGEL San Román.

El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.

El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL (por escrito o por correo) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de 02 días calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL.

Los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la UGEL San Román, por las personas debidamente acreditadas a través de una comunicación escrita dirigida al Responsable Legal de la Empresa.

4.3.2 Del recojo de los bienes

El personal acreditado del almacén entregará al Contratista los bienes mediante un documento de entrega o cargo (ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN), así como los documentos complementarios (Pecosas, u otra documentación que la UGEL San Román considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:

- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos
- Cuadro de distribución detallado (IIEE establecidas por direcciones, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo)
- Relación de los bienes a entregar los bienes (dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto)
- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén

El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

El personal encargado del almacén, generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega realizada al Contratista.

Se recomienda que el contratista no se encuentre dentro del grupo de vulnerabilidad de establecidos en la Normatividad Vigente emitida por el Ministerio de Salud. El contratista y estibadores deben usar antes, durante y después del recojo de bienes los equipos de protección personal: protector facial, mascarilla y guantes, se debe seguir las instrucciones de vida útil de cada uno. Respetar el distanciamiento social para la entrada.

El ingreso a la sede administrativa y/o almacén es previo a la toma de la temperatura. Si hay una persona que tenga más de 37.5° C diríjale hacia la zona de aislamiento temporal notificando inmediatamente al Superior inmediato.

Es responsabilidad de la entidad realizar limpieza y desinfección de sus herramientas de trabajo, manijas de puertas y demás elementos incluyendo objetos personales asignados del área de almacén.

4. 3.3 De la entrega a las II.EE. de destino

El Contratista trasladará los bienes a las Instituciones Educativas mediante PECOSA, la que obligatoriamente debe hacer referencia al documento de entrega o cargo. El personal responsable de la institución educativa que recibe los bienes y/o recursos educativos deberá consignar en dichos documentos el sello de recepción correspondiente, así como la siguiente información:

Fecha en que recibe los materiales educativos.

Nombres y apellidos, firma y sello post firma del Director y/o del personal responsable de la institución educativa que recibe los bienes. Observaciones, de ser el caso.

Luego de la recepción de los bienes, el Contratista deberá obtener en el momento los documentos de entrega o cargo debidamente sellados y firmados por el responsable de recepción de la unidad de destino.

El Contratista por ningún motivo dejará la documentación recibida de la UGEL San Román, que constituye el sustento de la entrega de los bienes, en los distintos puntos de destino hasta un próximo regreso. La responsabilidad del Contratista culmina una vez que el usuario haya recibido a satisfacción los bienes entregados, lo cual validará firmando en señal de conformidad; los

documentos de entrega de la Entidad (PECOSA y otros documentos que se estimen pertinentes). En el supuesto que algún responsable de la recepción se negará a firmar las conformidades aduciendo no tener tiempo u otro motivo, el Contratista deberá comunicar el hecho inmediatamente a la Entidad, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción de los bienes.

Una vez concluya la entrega de los bienes por cada distribución requerida, el Contratista deberá hacer entrega de toda la documentación correspondiente **dentro de los dos (02) días calendarios**, al responsable de Almacén que hizo entrega de los bienes adjuntando un cuadro final de distribución en el que se consignará: fecha de recojo del almacén de la UGEL San Román, fecha de entrega a cada IIEE, lugar de destino, cantidad entregada, peso, número de PECOSA.

4. Documentos a acreditar el postor en la presentación de su propuesta técnica

El Contratista deberá acreditar en su propuesta técnica, por única vez, la siguiente documentación:

Para el CONTRATISTA

- Constancia de Registro Nacional de Transporte de mercancías, emitido por el MTC (Acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de la Página web del MTC), donde figure sus inscripciones en el citado registro; en el caso de consorcios, deberá ser presentado por cada uno de los miembros.
- Certificado de habilitación vehicular, emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).
- El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.
- Declaración jurada en donde se comprometa a brindar un manipuleo y transporte adecuados a los MATERIALES EDUCATIVOS.
- Declaración jurada en donde se comprometa a cubrir los gastos en caso de siniestro por incendio al transportar los MATERIALES EDUCATIVOS.

Para los choferes de los camiones

- Copia Simple de Documento de Identidad
- Copia de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje de cada chofer, para camiones licencia AIII B o C
- Los choferes deberán contar con una experiencia mínima de 02 años en conducción de maquinaria o transporte de carga pesada.
- Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo Vigente de cada uno de los choferes.

Para las unidades de transporte

- Relación de vehículos como mínimo 04 vehículos, (4 a 6 tn.) de carga útil.
- Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo, capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en Kilogramos y/o en pesos cúbicos) detallado. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo (Formato Libre), de lo cual debe estar acreditado con cualquier documento de propiedad del arrendador.

- Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio (acreditado con copia simple) y que esté vigente. No es necesario revisión técnica si el vehículo propuesto tiene menos de 3 años de antigüedad, Según el artículo N°08 del reglamento nacional de inspecciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).
- El año de fabricación de los vehículos debe ser como mínimo a partir del 2010.

Para el caso de ayudantes

- Relación de ayudantes
- Copia Simple de Documento de Identidad
- Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo.
- Los ayudantes deben estar debidamente uniformados, implementos EPP contra el COVID-19 y con los accesorios de seguridad Zapatos de punta de acero, chalecos con cintas reflexivas.(Declaración Jurada firmada por el Postor indicando número de DNI, Firma y Huella Dactilar)

SOBRE EL SUPERVISOR

Para la realización del servicio, el Postor deberá presentar en su propuesta una DECLARACIÓN JURADA designando un Supervisor, dicha declaración deberá ser firmada por el postor, e indicar los datos del supervisor designado, número de DNI, número de contacto dicha declaración debe estar firmada y con huella dactilar por el personal designado también.

El Supervisor debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la UGEL San Román, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido. En el caso de su ausencia, el Contratista debe nombrar una persona suplente, que tenga las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizadas por correo electrónico o por escrito, previo al inicio del recojo de los bienes.

El supervisor designado por el Contratista deberá tener estudios como mínimo técnico, BACHILLER y/o TÍTULO PROFESIONAL en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y/o INGENIERIA DE TRANSPORTE y/o INGENIERIA INDUSTRIAL, ECONOMÍA o carreras afines, con una experiencia de 04 años.

Copia del seguro complementario de trabajo del supervisor.

Para el Postor.

El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.

Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).

Constancia de Registro Nacional de Transportes de Mercancías emitido por el MTC, en caso de consocio deberá ser presentado por cada uno de los miembros (acreditado con copia simple).

Tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

Tener Código de Cuenta Interbancaria

Tener su Registro Único de Contribuyentes en estado "Activo" y condición del contribuyente "Habido"

Experiencia de 2 veces el valor referencial en transportes, distribución, movilización y carga de material educativo.

NOTA: EL personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso a los lugares de recojo de los bienes. Es responsabilidad del Contratista, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar el acreditación de los documentos, previo a la ejecución del servicio.

Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la ENTIDAD.

SOBRE LOS VEHÍCULOS

- Los vehículos deben tener botiquín de primeros auxilios, extintor contra incendios vigente, su respectiva llanta de repuesto, contar con las medidas de seguridad respectiva triangulo de emergencia, debe tener su respectivo toldo para la protección de la mercadería, esto debe estar acreditado con una declaración Jurada por el Postor.
- El contratista es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos por lo que deberán estar en óptimas condiciones
- Sobre el combustible de los vehículos será asumido por el contratista.
- En Caso de que un vehículo tuviera desperfectos el contratista deberá comunicar por escrito a la entidad sobre lo ocurrido por lo que deberá hacer una reposición en un plazo no mayor de 24 horas. Por lo tanto debe contar con un vehículo de contingencia, por lo que el Contratista deberá presentar en la propuesta una declaración jurada donde se compromete a la reposición del vehículo e indicar el plazo estimado de la reposición, y acreditarlo con compromiso de alquiler, factura o cualquier otro documento que acredite dicha posesión.

5. COBERTURA DEL SERVICIO

5.1 Lugares de origen

La UGEL establecerá como lugares de recojo de material educativo de los ambientes del almacén de la UGEL San Román, ubicada en calle María parado de Bellido S/N Distrito de Juliaca, Provincia de San Román.

5.2 Lugares de destino

La UGEL entregará al Contratista la Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto). Anexo 02

5.3 Precisiones a considerar en los envíos

- La ENTIDAD podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de LA ENTIDAD. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de 07 días hábiles de anticipación

- La ENTIDAD podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado) que se ubiquen los almacenes
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la ENTIDAD, es responsable de elaborar un plan de distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino, (Deberá contener un cronograma de distribución) garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones del material educativo y fungible. Así mismo, este Plan de distribución deber ser comunicado previamente a LA ENTIDAD.

5.4 Plazos y horarios de atención

5.4.1 Plazos de entrega

Los plazos de entrega se encuentran detallados en el Plan de distribución aprobado por la ENTIDAD.

Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente del recojo de los bienes del lugar de origen establecido hasta la fecha y hora en que el representante de los almacenes de destino recepcione los bienes. El servicio incluye el embalaje, la carga y descarga de los bienes del ser el caso.

En los lugares de origen, el responsable de almacén brindara las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.

Si el último día de plazo de entrega de un bien coincida en un día no laborable, los bienes deben ser entregado al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

Para los recojo de bienes que se realicen los días viernes, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del día sábado.

5.2.2 Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la ENTIDAD (Lunes a Viernes de 08:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas). Así mismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización con el Personal encargado de la UGEL San Román.

6. ESTIMACIÓN DEL CONSUMO

La estimación del consumo del servicio es según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL A DISTRIBUIR	U.M	PESO TOTAL
1	MATERIAL EDUCATIVO – MINEDU 2023	KG	25,387.58

Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente con carácter

referencial.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los bienes desde los lugares de origen hasta los lugares de destino indicados. Así mismo, debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que los bienes sean entregados a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado servicio de estiba y desestiba.

Presentación de la constancia de Registro Nacional de Transporte de mercancías emitido por el MTC (acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure sus inscripción en el citado registro, en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros,

Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).

El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.

7.3 El Contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los bienes en el lugar de destino dispuesto, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por LA ENTIDAD que acrediten oficialmente la entrega y conformidad de los bienes.

7.4 Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse correctamente uniformados, portando un carnet de identificación y provistos de todos los elementos de seguridad requeridos para estos casos.

7.6 Todos los pago del personal, seguros, impuesto, pagos sociales que se generen deberán ser responsabilidad del contratista.

7.7 El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas, cuyo importe será detrído del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 50% de la pérdida faltante o merma.

7.8 En el caso de siniestro y/o atentado que cause perjuicio a los bienes, El Contratista formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad en el plazo no mayor de 24 horas producido el hecho,

7.9 En el caso de daños atribuibles a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa, El Contratista asumirá los gastos de estiba y desestiba, daños o pérdidas que se produzcan de los bienes, así como el almacenaje del mismo, de requerirse su contratación.

7.10 Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:

- Como mínimo con dos (02) equipos de telecomunicación móvil que permitan realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con las áreas usuarias del servicio.
- Debe contar con (01) un teléfono con línea telefónica fija para coordinaciones operativas del servicio.
- Los Choferes de las Unidades de Transportes deben contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa y poder realizar coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio.
- Acreditación mínimo de 03 vehículos de transporte, para realizar el traslado. Los vehículos de transporte deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido. Más el vehículo de contingencia.

En el caso de camiones, tipo furgón que sean abiertos, debe manifestar la seguridad que va a usar para salvaguardar los bienes lleguen en las mismas condiciones que fue recibido.

7.11 El postor deberá presentar en su propuesta una Declaración Jurada mediante la cual se comprometa, en caso de obtener la Buena Pro, brindar para la suscripción del contrato correo electrónicos del Gerente General y Gerente de Operaciones (o cargo equivalente) para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas

7.12 Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la ENTIDAD, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe.

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentadora dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.

El supervisor designado por el Contratista deberá tener estudios como mínimo técnico profesional. Por lo que deberá acreditarlo con su respectivo título, con certificado afines en sistemas de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

8.1 El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL San Román.

8.2 El Contratista (su personal o representante) es responsable en todo momento de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que recepciona y suscriba el correspondiente documento de entrega o cargo de los bienes en el lugar de origen acreditado hasta que sea recepcionado por el Representante de los almacenes debidamente autorizado y este de firme la PECOSA de los bienes (registrando el nombre completo y documento de identidad de la persona que recepciona).

8.3 En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.

8.4 El Contratista es responsable de velar porque su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.

8.5 El Contratista es responsable por daños, pérdidas y/o sustracciones (contra instalaciones, mobiliario, equipos o enseres que fueran afectados) que pudiera ocasionar su personal directamente contratado durante la ejecución del servicio; debiendo en estos casos reparar o reemplazar a la ENTIDAD, el valor total del acto sucedido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Pasado este plazo, procederá a penalizar por la totalidad del valor del daño en el siguiente pago. El valor de reparación o reposición del bien, será por bienes de características similares o mejores a los afectados o de acuerdo a su valor vigente en el mercado.

8.6 El Contratista deberá reponer o pagar el valor total de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a la valorización que determine la ENTIDAD. Tales pagos no tienen condición de penalidad. La ENTIDAD emitirá el recibo de ingreso de caja por el monto total de los bienes al momento del contratista presente el Boucher de depósito en la cuenta bancaria de LA ENTIDAD. Salvo circunstancias mayores.

8.7 El Contratista es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.

8.8 El Contratista es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago vigente.

8.9 El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo el Contratista dar información a terceros sobre el movimiento de carga

9. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

9.1 El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la ENTIDAD, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

9.2 El Contratista mantendrá permanentemente informado a la ENTIDAD sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, elaborando indicadores de gestión, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico al Responsable acreditado por la ENTIDAD.

9.3 El Contratista mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, etc.

9.4 La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores del Contratista que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. El Contratista deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio contratado.

9.5 El Contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a LA ENTIDAD.

10. PENALIDADES

10.1 Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrara del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso)

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes

10.2 En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la ENTIDAD aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10.3 Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la ENTIDAD, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- Descripción de los bienes perdidos o extraviados
- Nombre y dirección del destinatario
- Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

10.4 En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida en el numeral 4.3.1, se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.

OTRAS PENALIDADES:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que el contratista perdiera o dañara o fuera objeto de robo/asalto o siniestro de los materiales educativos.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día de retraso.	Según la evaluación de los plazos por parte de la Entidad.
2	No remitir a la entidad el reporte diario con la información actualizada del desarrollo de la distribución.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente, por cada día no reportado.	Según la evaluación de los plazos por parte de la Entidad.
3	No cumplir con el objetivo del servicio por pérdida o daño o mala distribución de los materiales educativos.	Se aplicará el cinco por ciento (5%) de la UIT vigente por carta notificada.	Según la evaluación por parte de la Entidad área de administración

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

11.1 Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la ENTIDAD, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- Pecosas, Guías de remisión emitida por la ENTIDAD debidamente firmados especificando su DNI, con sello y fecha de recepción de la persona responsable de la recepción del bien.
- Reporte de liquidación de la prestación del servicio valorizada por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
 - Fecha de recojo
 - Fecha de entrega
 - Lugar de destino
 - Peso
 - N° de guía de remisión del almacén
 - Número de pecosa
 - Valor unitario
 - Valor total

11.2 El área usuaria solicitante, previa a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al Responsable de almacén (o a quien haga de sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno.

El área usuaria solicitante deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.

11.3 La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

12. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Considerar copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

13. FORMA DE PAGO

- La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, de forma valorizada, según la cantidad en kilos que el CONTRATISTA ha distribuido en cada TRAMO hasta la culminación del peso total y de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Si el pago se hace en partes, se debe especificar en el contrato en la cláusula correspondiente a forma de pago, los pagos parciales a realizarse).
- Para tal efecto, el Responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo y entrega de material educativo y/o fungible en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el plan de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben proveer esta condición.
- En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.
- El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor, según el documento de autorización de pago presentado por el Proveedor

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ENTIDAD, comunicara al contratista sobre la disponibilidad de los materiales y los PECOSAS para dar inicio a la ejecución del servicio.

NIVEL AVANCE	DE	PLAZO PARA REALIZAR EL SERVICIO
Primer entregable		20 días calendarios, a partir de la notificación de la entidad, para ejecutar el servicio

Segundo entregable	20 días calendarios, a partir de la notificación de la entidad, para ejecutar el servicio
--------------------	---

El plazo de ejecución del servicio se notificará al contratista no excediendo el ejercicio fiscal del año 2023. Es importante señalar que el objetivo de contratación es el transporte de materiales educativos y fungibles con destino a las IIEE de la UGEL San Román.

El mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido y/o hasta agotar el costo por peso establecido.

La demora en la entrega de los materiales por parte del almacén, por causas ajenas al contratista, no será computada en el plazo de ejecución. Este hecho deberá ser comunicado inmediatamente por el contratista al área usuaria de la UGEL San Román.

El contratista tendrá un plazo de 02 días calendarios, contados a partir de la última fecha de entrega de PECOSA para la devolución a los almacenes de la UGEL San Román, los documentos sustentatorios de la distribución, debidamente firmados y sellados por los directores de las II.EE.

Sobre los plazos establecidos en las tres etapas de distribución, la entidad podrá anticipar o ampliar el inicio de distribución respetando los plazos establecidos y estando en acuerdo entre la entidad y el contratista.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es a precios unitarios. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función de las cantidades referenciales establecidas en el acápite 6 (según corresponda), y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

17. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad del servicio.

18. DETALLES DE ENVÍOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1: Lista de IIEE., a trasladar

Anexo 2: Lista de materiales educativos a distribuir (cantidad y peso)

ANEXO 01
Lista de Instituciones Educativas EBR, EBA, EBE

COD_MODULAR	DESCRIP_COD_MODULAR	DESCRIP_NIVEL	DESCRIP_CARACTERISTICA	DESCRIPCION_UGEL
0490938	CEBA - JOSE ANTONIO ENCINAS	Básica Alternativa-Avanzado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0530873	CEBA - 71014 MANUEL NUÑEZ BUTRON	Básica Alternativa-Avanzado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0727016	CEBA - LAS MERCEDES	Básica Alternativa-Avanzado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0727024	CEBA - 70547 MANCO CAPAC	Básica Alternativa-Avanzado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1027341	CEBA - VICENTE MENDOZA DIAZ	Básica Alternativa-Avanzado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1027481	CEBA - SANTA ADRIANA	Básica Alternativa-Avanzado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1360775	CEBA - PERU BIRF	Básica Alternativa-Avanzado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1360783	CEBA - LOS ANDES	Básica Alternativa-Avanzado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1360791	CEBA - 32 MARIANO H. CORNEJO	Básica Alternativa-Avanzado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1360809	CEBA - SIMON BOLIVAR	Básica Alternativa-Avanzado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0240531	CEBA - 71014 MANUEL NUÑEZ BUTRON	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0240549	CEBA - 71015 SAN JUAN BOSCO	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0726992	CEBA - 70550 VILLA HERMOSA	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0746099	CEBA - 71018 CRAS	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0804948	CEBA - 70536	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0804963	CEBA - 70547 MANCO CAPAC	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1027150	CEBA - 70546 CERRO COLORADO	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0216416	CEBA - 71016 MARIA AUXILIADORA	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1027796	PRITE - DIVINO NIÑO JESUS	Básica Especial	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1738335	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Básica Especial-Inicial	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0521914	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Básica Especial-Primaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0229807	303 NIÑO DE LA ESPINA	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0229815	305	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0229823	306 BARCIA BONIFFATI	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0229831	307 CONRADO KRETZ LENZ	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0229971	308 NIÑO JESUS DE PRAGA	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

0229989	309	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0229997	310	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0230003	311	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0474809	312	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0490912	316	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0513390	314	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0547281	318	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0575068	315	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0617852	319	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0617878	317	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0650648	323	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0650655	320	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0700963	321	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0701011	331	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0701029	332	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0701342	326	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0726885	338	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0726893	339	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0726901	340 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0726919	349	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0726927	354	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0726935	355	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0727065	352 SANTISIMA VIRGEN DE DOLORES	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0745992	324	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0746008	356	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0746016	357	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0746024	358	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0746032	363 CORAZON DE JESUS	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1026418	367	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1026434	369	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

1026442	370	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1026459	371	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1026467	372 YACHAYWASI	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1030121	373	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1458058	397	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1493097	605	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1493105	608	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1493113	609	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1493121	606	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1493139	607	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1493147	610	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1493154	611	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1520220	612	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1525120	MARTIN LUTERO	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1571827	760	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1571835	756	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1571843	757	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1571850	759	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1571884	765	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1571892	758	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1571900	761	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1571918	764	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1571926	762	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1571934	763	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619220	995	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619238	996	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619246	997	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619253	999	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619261	1000	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619279	952	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

1619287	954	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619295	955	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619303	956	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619311	968	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619329	970	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619337	971	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619345	940	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619352	943	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619360	941	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619378	942	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619386	944	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619394	949	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619402	953	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619410	957	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619428	958	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619436	959	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619444	960	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619451	962	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619469	964	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619477	965	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619485	967	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619493	969	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619501	972	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619519	973	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619527	974	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619535	975	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619543	977	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619550	978	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619568	979	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619576	980	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

1619584	981	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619592	983	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619600	985	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619618	990	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619626	991	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1619634	992	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623248	945	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623255	938	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623263	939	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623271	946	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623289	947	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623297	948	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623305	950	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623313	951	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623321	961	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623339	966	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623347	976	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623354	982	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623362	984	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623370	986	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623388	987	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623396	988	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623404	989	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623412	993	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623420	994	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1623438	998	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1626779	963	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1626787	937	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657055	1139	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657063	1153	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

1657071	1136	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657089	1137	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657097	1138	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657105	1140	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657113	1146	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657121	1141	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657139	1142	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657147	1147	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657154	1149	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657162	1150	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657170	1152	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657188	1154	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657196	1155	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657204	1156	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657212	1157	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657220	1158	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657238	1162	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1659911	1159	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1659929	1143	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1659937	1144	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1659945	1145	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1659952	1163	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1659960	1167	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1659978	1165	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1659986	1166	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1659994	1168	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1660018	1161	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1660026	1148	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1660034	1151	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1660042	1160	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

1661487	1169	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1661503	1164	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1664267	1178	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678200	1345 SANTA OLIMPIA	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678218	1334 JESUS NAZARENO	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678226	1362	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678234	1363	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678242	1364	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678259	1365	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678267	1366	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678275	1344 SAN JULIAN	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678283	1332 SAN JORGE	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678291	1335	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678309	1336 LA UNION	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678317	1321	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678325	1352 TAPARACHI	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678333	1349	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678341	1325	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678358	1322	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678366	1328 JATARI LLACTA	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678374	1357 SEÑOR DE LOS MILAGROS I	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678382	1327	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678390	1356 SAN CRISTOBAL	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678408	1347 SANTA ASUNCION	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678416	1351 HURAY JARAN	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678424	1324	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678432	1348 LAS MARAVILLAS	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678440	1361 SAN JACINTO	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678457	1339	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678465	1341 SEÑOR DE HUANCA	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

1678473	1329 ESQUEN ANEXO CHAUPICACCA	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678481	1340	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678499	1338	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678507	1350 SANTA BARBARA	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678515	1355 TAHUANTINSUYO SEÑOR DE HUANCA	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678523	1343 VILLA MEDICA	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678531	1337 VISTA ALEGRE	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678549	1342	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678556	1346 6 DE ENERO ALTO HUAYNAROQUE	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678564	1353	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678572	1354	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678580	1360 PENTAGONO	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678598	1359	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678606	1326 JUAN EL BUENO	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678614	1333 VILLA SAN JUAN	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678622	1323	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678630	1330 NESTOR CACERES VELASQUEZ	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678648	1331	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1678655	1358 VIRGEN DE FATIMA	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1711076	1473 FRANCISCO BOLOGNESI	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1747799	1588	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1774728	1616	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1774736	1617	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1777549	1618	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1778430	1619	Inicial - Jardín	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3986509	SAN BARTOLOME	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2178310	LAYUNI	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3986508	SAN ANTONIO	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2178319	QUINSACHATA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2178321	KUALLACA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

3989616	NIÑOS TALENTOSOS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2180213	CORCORONI	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2180215	COLLANA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2180223	AYRAMPUNI	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3989617	NIÑOS DEL FUTURO	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2180232	SANTA LUCIA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2181013	SEGNA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2184122	LOS MONOS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3990015	NUEVO MILENIO	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2184129	SAN JUAN	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2184135	SAN JOAQUIN	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2184148	VILLA ALEGRIA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2184151	SOL NACIENTE	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2184155	SANTA JULIA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2184161	MICAELA BASTIDAS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2184165	MI PEQUEÑO MUNDO	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2189001	VALLECITO	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2189007	CINCUENTENARIO CANCELLANI	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2191603	ISLA PATASPATA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2191627	DIVINO NIÑO JESUS DE PRAGA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2191643	ESTRELLITAS DEL SABER	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2199606	SUCHIS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2199609	YANQUIHUASA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2199613	LURIPUNCO	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2199616	LOS TRIUNFADORES	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
2199617	SAN JUAN BAUTISTA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3986512	SANTA FE	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3917381	NIÑOS DE BELEN	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3917384	LOS LIBERTADORES	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3986511	LAS ESTRELLITAS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

3917387	LAS AZUCENAS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3917388	LOS TESORITOS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3917391	GOTITAS DEL AMOR	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3917392	RAYITOS DE SOL	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3917398	PEQUEÑAS MANITAS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3925612	CUADRILLA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3925613	MUNDO DE TALENTOS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3925614	NUEVO AMANECER	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3934594	SEMILLITAS DEL AMOR	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3934597	LUZ DIVINA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3934599	MUNDO MAGICO	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3935501	GOTITAS DE ROCIO	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3935503	MUNDO DE COLORES	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3935505	LUZ DEL SABER	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3935506	PEQUEÑOS SABIOS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3948581	NIÑOS ALEGRES	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3950429	SAN ANTONIO DE PADUA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3950431	NIÑOS DE PERLA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3956853	CORAZON DE JESUS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3956857	LAS KANTUTITAS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3961866	LOS EMPERADORES	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3961868	GOTITAS DE CRISTAL	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3964914	YACHAYWASI	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3964915	HUELLITAS DEL AMOR	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3964916	DEUSTUA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3986507	LOS CLAVELES	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3964918	PASITOS DE JESUS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3971039	SAN FRANCISCO DE ASIS	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3971050	NIÑOS JESUS DE PRAGA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3971057	SAN MIGUEL	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

3973350	NIÑOS LIDERES	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979033	VIRGEN DE CHAPI	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979034	VIRGEN DE LOURDES	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979035	SINOCACHI	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979037	SAN PABLO	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979038	LUZ CELESTIAL	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979039	SANTA ROSA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979040	EL PORVENIR	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979041	SANTA TERESA DE GUADALUPE 5	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979042	MI PRIMER PASO	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979043	LOS ROSALES	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979045	ANEXO JESUS MARIA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979047	SEMILLITAS DEL SABER	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979048	GOTITAS DEL SABER	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979049	RAYITOS DE LUNA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979050	MI PEQUEÑO UNIVERSO	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979052	CARICIAS DEL AMOR	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979088	LOS ANGELES CIUDAD NUEVA	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3979089	VIRGEN DE LAS NIEVES	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
3983213	PEQUEÑOS LIDERES	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0227363	70701	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0239004	70604 NESTOR CACERES VELASQUEZ	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0239335	70703	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0239343	70665	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0239350	70704	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0239400	70685	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243089	70536	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243097	70537	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243105	70538	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243113	70541 VIRGEN DE FATIMA	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

0243121	70542	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243139	70543	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243154	70545 TUPAC AMARU	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243162	70546	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243170	70547	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243188	70548	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243196	70549 VIRGEN DEL CARMEN	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243204	70550 LOS LIBERTADORES	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243212	70551	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243220	70552 MIGUEL DE SAN ROMAN	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243238	70553	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0243246	70554	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243253	70555	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243261	70556	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243279	70557	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243287	70558	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243295	70560 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243303	70561	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243329	70563	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243337	70564	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243345	70565 MARIANO NUÑEZ	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243352	70566	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243360	70567 VIRGEN REYNA DE LOS ANGELES	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0243378	70568 SANTISIMA VIRGEN MARIA	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0243386	70569	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243394	70570 SAN SANTIAGO	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243402	70571	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243410	70572 SAN JULIAN	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243428	70573	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243436	70574	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

0243444	70575	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0243451	70576 MARISCAL JOSE DE SUCRE	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243477	70578	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0243485	70579	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0243493	70580	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243501	70581	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243519	70582	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243527	70583 PEDRO VILCAPAZA	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243535	70584	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243543	70585 SEÑOR DE HUANCA	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243576	70588	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243584	70589	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0243592	70590	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243600	70591	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243618	70592	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243634	70594	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0243642	70595	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0243659	70596	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243667	70597	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243675	70598	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243683	70599 SANTA ROSA DE LIMA	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243691	70600	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243709	70601	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0243717	70602	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0243725	70603	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0243980	71014 MANUEL NUÑEZ BUTRON	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0243998	71015 SAN JUAN BOSCO	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0244004	71016 MARIA AUXILIADORA	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0517243	70607 JOSE BERNARDO ALCEDO RELUERTO	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0547687	70606	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

0548982	70605 DOMINGO SAVIO	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0559617	70610	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0560128	70608	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0616706	70687	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0616763	70676	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0617894	70611	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0617902	70612	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0617910	70613	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0617928	70614	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0617936	70615	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0617944	70616 JOSE GALVEZ	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0617951	70617 CESAR VALLEJO	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0617969	70618	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0633883	70593	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0633917	70619	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0701078	70650	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0701086	70620	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0726943	70621	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0727099	70689	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0746040	70660	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0746057	70662 PERU BIRF	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0746065	70663 CARLOS DANTE NAVA SILVA	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0746073	70671	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
0746081	70667	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
0861534	70700	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
1026889	70693	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
1026913	70698 VIRGEN DE CHAPI	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
1026996	70706	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
1028851	70707	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
1155423	70708 COLIBRI	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

1155456	SANTA ROSA DE LIMA	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
1362581	MARTIN LUTERO	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
1581461	70709	Primaria	Polidocente Completo	UGEL SAN ROMÁN
1582378	70745	Primaria	Unidocente	UGEL SAN ROMÁN
1696046	72770 MUCRA	Primaria	Polidocente Multigrado	UGEL SAN ROMÁN
0239566	CABANILLAS	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0239665	JOSE ANTONIO ENCINAS	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0239699	91 JOSE IGNACIO MIRANDA	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0239806	32 MARIANO H. CORNEJO	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0239848	JOSE MARIA ARGUEDAS	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0239863	POLITECNICO REGIONAL LOS ANDES	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0478065	LAS MERCEDES	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0535252	PERU BIRF	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0578583	DOS DE MAYO	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0578591	MARIANO MELGAR	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0578609	SUCHIS	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0578757	CABANA	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0616821	HUATAQUITA	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0727008	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0746107	PEDRO VILCAPAZA	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0746115	CESAR VALLEJO	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0746131	SAN FRANCISCO DE BORJA	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0746149	COLLANA	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
0746156	DANIEL ALCIDES CARRION	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1027036	TINCOPALCA	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1027184	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1027200	SIMON BOLIVAR	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1027226	SAN MARTIN	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1155464	SANTA ROSA DE LIMA	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1362599	MARTIN LUTERO	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

1581438	COLIBRI	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1582063	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1645183	THOMAS ALVA EDISON	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1645191	SANTA MONICA	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1657246	RODOLFO DIESEL	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1663244	SAN ISIDRO DE CCACCACHI	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1663251	JOSE OLAYA BALANDRA	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN
1663269	20 DE ENERO	Secundaria	No aplica	UGEL SAN ROMÁN

ANEXO 02:

Lista de materiales educativos a trasladar – dotación 2023

DRE/ UGEL	DOTACIÓN	DIRECCIÓN	MATERIAL	CANTIDAD TOTAL DRE/UGEL
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE	1096
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	SITUACIONES PARA CONSTRUIR Y RESOLVER - SEGUNDO GRADO - CICLO INICIAL - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - MATEMÁTICA	420
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	CUBOS DE EXPLORACIÓN	2
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	CUENTOS PRITE (0-9 MESES)	3
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	CUENTOS PRITE (10-18 MESES)	3
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	CUENTOS PRITE (19-24 MESES)	3
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	CUENTOS PRITE (25-36 MESES)	3
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO DE ALFOMBRA DIDÁCTICA	3
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO DE TARIETA CON IMÁGENES Y PALABRAS	2
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	MIS PRIMERAS OPERACIONES	2
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	RADIO PORTÁTIL	1
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	TABLERO PARA NUMERACIÓN DE CANTIDADES	2
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	TARJETAS DE MEMORIA	2
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	TARJETAS ONOMATOPÉYICAS	2

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE - MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS	4728
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	78
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	78
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	44
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	73
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	73
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	31
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 3° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	80
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 3° DE PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	80
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 3° DE SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	34
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 4° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	67
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 4° DE SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	31
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 5° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	77
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 5° DE SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	38
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 6° DE PRIMARIA - CASTELLANO COMO L2	72
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° DE PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	78
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° DE PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	73
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 3° DE PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	80
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 4° DE PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	67
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 5° DE PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	77
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 6° DE PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	72
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO PARA 4 AÑOS DE INICIAL - QUECHUA COLLAO	31
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADERNO DE TRABAJO PARA 5 AÑOS DE INICIAL - QUECHUA COLLAO	40

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	4157
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 2° DE SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	4147
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1ER GRADO	4749
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1ER GRADO	4749
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 2	4604
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 3	4546
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 4	4359
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5	4058
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 1	4638
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 2	4604
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 3	4546
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 4	4359
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 5	4058
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1	203
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2	194
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3	260
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 4	250
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5	258
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 6	254
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 1	202
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 1	203
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 2	194
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 3	260
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 4	250
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 5	256

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 6	253
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 1	202
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 3	260
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 6	254
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - III CICLO	37
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - IV CICLO	32
UGEL SAN ROMÁN	DOTACIÓN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ÁMBITO RURAL	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - V CICLO	47

RUTA ESTABLECIDAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACIÓN 2023

